



GEX: 8411/2024

## ANUNCIO

### CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN PALMA DEL RÍO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/1015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) se somete a consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Palma del Río ([www.palmadelrio.es](http://www.palmadelrio.es)), la modificación de las bases que regulan la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río publicadas en el B.O.P número 87 de 10 de Mayo de 2021. Para facilitar la participación ciudadana y encauzar las opiniones de los participantes en este proceso de consulta pública, se someten a la consideración de los ciudadanos las cuestiones que se pretenden resolver con esta iniciativa, delimitando los objetivos de la norma. Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones o aportaciones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la LPAC.

#### **A) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa**

Con fecha 10 de mayo de 2021 se publico de manera definitiva en el Boletín Oficial de Córdoba núm. 87 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río.

Fruto de la tramitación y experiencia adquirida en las convocatorias de dichas ayudas, se ha visto la posibilidad de llevar a efecto mejoras a dicho texto de bases reguladoras, siendo su objeto mejorar la tramitación administrativa de estas subvenciones y conseguir un reparto equitativo de las mismas , adaptarse mejor a las necesidades de los solicitantes, mejorar determinadas imprecisiones detectadas.

#### **B) Necesidad y oportunidad de su aprobación**

Se considera necesaria una modificación de las actuales bases reguladoras y no tramitar unas nuevas, ya que lo que se pretende es modificar unas pocas cuestiones de la redacción del texto e incorporar algunas mejoras, en aras de mejorar la tramitación del procedimiento de concesión de dichas subvenciones .

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**3EF4 B7E0 7D50 A9F0 B04F**



3EF4B7E07D50A9F0B04F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Desarrollo Económico TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 05-06-2024



## **C) Objetivos de la norma**

El objeto de las ayudas es apoyar al tejido productivo y económico de Palma del Río, impulsando la actividad económica en la localidad a través de la implantación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para mejorar la eficiencia y la gestión del negocio.

## **D) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

La naturaleza de los cambios a realizar sobre las vigentes bases reguladoras motivan la modificación de las mismas. Por lo tanto no se ha considerado otra alternativa distinta a la modificación de las bases reguladoras.

Por tanto los interesados podrán manifestar su opinión sobre la presente iniciativa respecto a las cuestiones reflejadas en dicho precepto (art. 133 LPAC) en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el portal web del Ayuntamiento de Palma del Río (art. 45 LPAC).

Código seguro de verificación (CSV):

**3EF4 B7E0 7D50 A9F0 B04F**



3EF4B7E07D50A9F0B04F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Desarrollo Económico TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 05-06-2024